

IICA

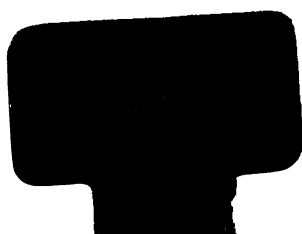


CONSORCIO TECNICO SANIDAD AGROPECUARIA



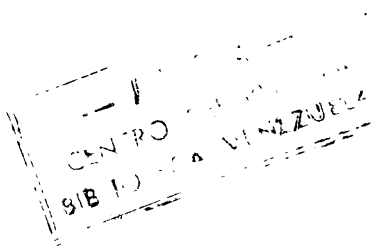
MODELO PARA UN SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS MODERNO

IICA
Q03
1





**CONSORCIO TECNICO
SANIDAD AGROPECUARIA**



**MODELO PARA UN SISTEMA NACIONAL
DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DE
INOCUIDAD DE LOS
ALIMENTOS MODERNO**

00007582

IICA
Q03

Modelo para un sistema nacional de sanidad agropecuaria y de inocuidad de los alimentos moderno / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, C.R. : IICA, 1999.

18 p. ; 23 cm.

1. Inocuidad alimentaria I. Título

AGRIS
Q03

DEWEY
664.07

MODELO PARA UN SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA Y DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS MODERNO

PRESENTACION

El Instituto Inter-Americano de Cooperación para la Agricultura (IICA) convocó a un grupo de expertos que se reunió en San José, Costa Rica del 17 al 20 de noviembre de 1998, para discutir y desarrollar el esquema de un modelo de estructura y operación, para un sistema nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, que contemplara los elementos básicos para dar cumplimiento a los compromisos en esa materia, tanto del entorno nacional como del internacional.

Como resultado de los trabajos de ese grupo, así como los aportes valiosos de muchas otras personas, se preparó este documento que se espera contribuya a orientar la modernización de los sistemas nacionales de sanidad agropecuaria y de inocuidad de los alimentos de los países de las Américas.

LAS NUEVAS TENDENCIAS

Los nuevos esquemas de producción agropecuaria, la dinámica del comercio internacional sustentada en la globalización de las economías y los mercados, el incremento de la atención del público sobre la calidad, presentación e inocuidad de los alimentos que llegan al consumidor, la protección del medio ambiente de los insumos utilizados en la producción agropecuaria; la necesidad de reducción del gasto público, y los compromisos derivados del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), están obligando a los gobiernos de los países a replantear sus políticas y formas de operación en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos.

Estas nuevas tendencias se enmarcan dentro de los conceptos de:

- ☞ **ENFOQUE INTEGRAL** de la cadena agroalimentaria y agropecuaria desde la finca o granja de producción hasta la mesa del consumidor final cuando se trata de producción de alimentos; o hasta el procesador industrial primario cuando se trata de fibras, pieles y otros productos agropecuarios de ese tipo.
- ☞ **PRODUCCIÓN ORIENTADA A LA CLIENTELA**, lo que incluye producir lo que el mercado demanda, en lugar del precepto tradicional de que los usuarios reciban lo que se produce.
- ☞ **RESPONSABILIDAD COMPARTIDA** a lo largo de la cadena agroalimentaria y agropecuaria que contempla la transición de los servicios oficiales verticales a los sistemas de operación horizontales de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, con la participación activa de los productores,

empresarios agropecuarios y de industrias elaboradoras de alimentos.

- ☞ **ACCIONAR DE LAS FRONTERAS HACIA AFUERA**, más que de las fronteras hacia adentro, que incluye el conocimiento de oportunidades y amenazas en el entorno internacional, así como la coordinación entre los países de una misma región geográfica para enfrentar la solución integral de problemas comunes.
- ☞ **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** de todos los procesos y servicios dentro del cumplimiento de los retos y compromisos de innovación tecnológica, competitividad, confiabilidad y transparencia.
- ☞ **SOSTENIBILIDAD** a largo plazo de los sistemas nacionales, con menor dependencia de los recursos fiscales directos, lo que implica el compromiso de involucramiento continuo de todos los actores de esos sistemas y la instrumentación de mecanismos para el autofinanciamiento de las operaciones.

LA RESPONSABILIDAD DE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA

Los **Ministerios de Agricultura de los gobiernos centrales** de los países, a través de sus servicios oficiales de salud animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de productos agropecuarios tienen la **responsabilidad indelegable** de:

- ☞ **Establecer y revisar** en forma continua la **legislación** para la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.
- ☞ Definir y evaluar normas y procedimientos y vigilar el **cumplimiento** de los mismos.

- ↳ Establecer y aplicar las **sanciones** y **multas** por incumplimiento de las normas y procedimientos.
- ↳ Cumplir con los **compromisos** internacionales y ejercer la **representación nacional** ante los organismos internacionales y acuerdos bilaterales y multilaterales.

En los campos de **salud animal y sanidad vegetal** la acción técnica de los Ministerios de Agricultura, ha sido muy clara, dirigida a la **protección** de la agricultura y la ganadería de los agentes biológicos y químicos que pudieran producirles daños; al **mejoramiento** de la situación en relación con esos factores; y a la **reglamentación** de los **insumos** utilizados en la producción agropecuaria.

En el campo de la **inocuidad de los alimentos** esta acción técnica se ha venido compartiendo con la realizada por los Ministerios de Salud y otras instituciones.

Para efectos prácticos, la acción técnica de los Ministerios de Agricultura en el campo de la **inocuidad de los alimentos** debe ser de la finca o granja de producción hasta el matadero, empacadora o aduana de exportación cuando se trata de **productos cárnicos** para consumo humano doméstico o de exportación según sea el caso.

En el caso de los **productos agrícolas para consumo humano** la acción técnica de los Ministerios de Agricultura en el campo de la inocuidad de los alimentos va desde la finca de producción hasta el industrializador primario, mercado de mayoreo o aduana de exportación, según se trate de productos agrícolas para consumo humano doméstico o de exportación.

EL CONCEPTO DE UN SISTEMA NACIONAL

Desde hace algún tiempo, ya se ha venido manejando en algunos países el término **SISTEMA**, en lugar del de **SERVICIO OFICIAL**, para reflejar la acción de los productores agropecuarios y de profesionales e instituciones del sector privado en los campos de salud animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos.

Actualmente el uso del término **Sistema Nacional** se empieza a generalizar para incluir a todos los actores que participan en esos procesos.

Los integrantes de un **Sistema Nacional** de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad de los Alimentos son:

- ↳ Los **Ministerios** de Agricultura y de Ganadería quienes tienen la responsabilidad de decisión en los asuntos de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos.
- ↳ Los **servicios oficiales nacionales** de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos.
- ↳ **Los servicios oficiales estatales, departamentales, provinciales y municipales** de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos
- ↳ Las asociaciones de **productores y agroempresarios** del nivel nacional, estatal, departamental, provincial y municipal.
- ↳ Las organizaciones rurales **campesinas** del nivel nacional, estatal, departamental, provincial y municipal.
- ↳ Los colegios y asociaciones **de médicos veterinarios, ingenieros agrónomos, ingenieros en alimentos,**

químicos y otras profesiones afines, a nivel nacional, estatal, departamental, provincial y municipal.

Asimismo, como ejecutores directos de las acciones de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos forman parte de los **sistemas nacionales**:

- ↳ Los **profesionales** del sector público y privado que realizan acciones de verificación y certificación en salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos.
- ↳ Los **laboratorios** del sector público y privado de diagnóstico de enfermedades y plagas; de análisis de residuos y de análisis microbiológico y toxicológico en productos agropecuarios; de análisis para verificación y certificación de agroquímicos y productos veterinarios y los de verificación y certificación de productos alimenticios para animales y los laboratorios de calidad de productos vegetales.
- ↳ Los **productores y agroempresarios** que participan en la ejecución de acciones de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de alimentos a nivel de finca, transporte, empacadoras y centros de distribución.
- ↳ Las empresas productoras de **agroquímicos, productos veterinarios** y de **alimentos para animales**.
- ↳ Las empresas de **importación y exportación** de productos agropecuarios, animales y materiales genéticos.
- ↳ Las instituciones de **investigación** oficiales y privadas relacionadas con los campos de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos.
- ↳ Las **instituciones de enseñanza superior y técnicas** relacionadas con los campos de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos.

- ↳ Los servicios oficiales de **otras dependencias gubernamentales**, tales como los Ministerios de Salud, los Ministerios de Protección del Medio Ambiente y otros, que realizan acciones de verificación y certificación en el campo de inocuidad de los alimentos.

LOS OBJETIVOS DE UN SISTEMA NACIONAL

Dentro de la nueva concepción, un **Sistema Nacional de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad de los Alimentos** tiene los siguientes tres objetivos fundamentales:

- ↳ **Protección** de la agricultura y la ganadería de los agentes biológicos, químicos y físicos que pudieran producir daños y pérdidas en la producción, productividad y comercialización agropecuaria. Asimismo brindar protección a la población humana, de la presencia de este tipo de agentes en los productos agropecuarios para consumo humano, que pudieran representar riesgos para su salud o su vida.
- ↳ **Mejoramiento** de la salud animal, de la sanidad vegetal y del manejo higiénico de los productos agropecuarios destinados al consumo humano, a lo largo de toda la cadena agropecuaria y agroalimentaria.
- ↳ **Regulación** de los **insumos** utilizados para la producción agropecuaria.

Para alcanzar cada uno de esos objetivos, se desarrollan una serie de **funciones** las cuales son ejecutados por los **diferentes actores** que integran el **Sistema Nacional**.

LAS FUNCIONES BASICAS DE UN SISTEMA NACIONAL

Se ha desarrollado el concepto de **funciones** para integrar las contribuciones de los participantes no tradicionales en el sistema nacional, a fin de dar más énfasis en el enfoque horizontal, más que en el vertical, para destacar la **importancia de la acción**, independientemente del lugar donde se realice ésta, o de la entidad o persona, oficial o privada que la ejecute.

De acuerdo con los tres objetivos de un **Sistema Nacional de Sanidad Agropecuaria y de Inocuidad de los Alimentos**, las principales **funciones** serán las siguientes:

PROTECCIÓN:

- ✦ **Vigilancia epidemiológica** para determinar la presencia de agentes biológicos, químicos o físicos, en un país o en una zona de un país, que puedan representar un riesgo para la población humana, los animales o las plantas. Puede ser pasiva cuando se utilizan los reportes de las personas integrantes del sistema nacional, o activa cuando se establece para la detección y/o el monitoreo de un agente específico. La vigilancia epidemiológica es esencial para el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas.
- ✦ Manejo de **información epidemiológica** para uso interno en el país para la decisión sobre acciones a desarrollar, así como para el cumplimiento de los compromisos internacionales.
- ✦ Preparación para la instrumentación de acciones **cuarentenarias de emergencia** en salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos, así como para acceder

a los **fondos de contingencia** disponibles a nivel nacional e internacional.

- ↳ Acceso a mecanismos de información sobre **asuntos emergentes** o **nuevos** en materia de salud animal, sanidad vegetal o inocuidad de los alimentos, que pudieran representar un riesgo futuro para el país, con el fin de instrumentar las medidas de preparación y manejo necesarias.
- ↳ Ejecución de **estudios de evaluación de riesgos** para sustentar la toma de decisiones sobre la importación de animales, vegetales, productos agropecuarios o materiales genéticos que pudieran representar un riesgo sanitario o fitosanitario para un país o zona de un país.
- ↳ Capacidad técnica y de organización para la **verificación y certificación** sanitaria y fitosanitaria de animales, productos agropecuarios, e insumos para la producción agropecuaria que se **importan** al país.
- ↳ Capacidad técnica y de organización para la **verificación y certificación** sanitaria y fitosanitaria de animales, productos agropecuarios e insumos para la producción agropecuaria que se **exportan** del país, así como las empacadoras, frigoríficos y transportes relacionados con esas operaciones.
- ↳ Capacidad de **diagnóstico** de laboratorio de enfermedades y plagas, de **análisis microbiológicos** y de **residuos** en productos agropecuarios para consumo humano; de **constatación de calidad** de agroquímicos, productos veterinarios; y productos de origen silvoagrícola, así como de productos alimenticios para animales.

MEJORAMIENTO:

- ↳ Establecimiento y monitoreo de **zonas libres y de baja prevalencia** de enfermedades y plagas cuarentenarias de animales y plantas, incluyendo las medidas de control cuarentenario interno para la protección de esas zonas.
- ↳ Instrumentación de sistemas de **manejo higiénico en fincas de producción agrícola, empacadoras, vehículos de transporte y centros de distribución**, que incluyan la adopción de buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de higiene, medidas de bioseguridad, análisis de riesgo y puntos críticos de control (HACCP) y otras prácticas similares.
- ↳ Instrumentación de sistemas de **manejo higiénico en fincas y granjas de producción pecuaria, en vehículos de transporte, en mataderos y empacadoras** que incluyen la adopción de buenas prácticas pecuarias, buenas prácticas de transporte humanitario de animales, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de higiene, medidas de bioseguridad, programas de reducción de patógenos, análisis de riesgo y puntos críticos de control (HACCP) y otras prácticas similares.
- ↳ Instrumentación de **sistemas de identificación** de animales, así como en el empaque y etiquetado de productos agropecuarios, que permita el rastreo a los lugares de origen en caso de presentarse alguna situación de emergencia.

REGULACIÓN DE INSUMOS:

- ↳ **Registro y control** de la producción, distribución y uso de **plaguicidas, fertilizantes, productos veterinarios, productos alimenticios para animales** y otros productos afines.

- ↳ **Verificación y certificación** fitosanitaria de **agentes biológicos, semillas** y material de **propagación vegetativa**.
- ↳ **Verificación y certificación** sanitaria de **semen, embriones** y **agentes biológicos** para el control de plagas de la ganadería.

LAS ACCIONES DE APOYO PARA UN SISTEMA NACIONAL

Para la ejecución de las funciones básicas descritas anteriormente, que constituyen la columna vertebral de un **sistema nacional**, se requiere desarrollar las siguientes acciones:

- ↳ **Actualizar**, desarrollar propuestas, y armonizar **leyes, reglamentos y normas** en materia de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos, para cumplir lo convenido en los foros internacionales. Incluye el **mecanismo de notificación** para recibir y evaluar los comentarios del público sobre los nuevos instrumentos y hacer los ajustes correspondientes.
- ↳ **Aplicar** y dar seguimiento de **sanciones y multas** por incumplimiento de las disposiciones legales.
- ↳ **Informar al público** sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias vigentes a través de los puntos de contacto respectivos, sobre los cambios de la situación sanitaria y fitosanitaria nacional y de otros países y para la divulgación y promoción necesaria para el mejoramiento de la situación sanitaria y fitosanitaria del país.
- ↳ **Establecer consejos o comités consultivos** para incentivar la participación del sector privado y del sector público no-tradicional para cumplir con los objetivos

propuestos a través de la distribución horizontal de esfuerzos.

- ↳ Establecer **programas de capacitación** para los **productores y agroempresarios** para avanzar en el establecimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas, en el manejo higiénico de empresas agrícolas y pecuarias y en el manejo adecuado de los insumos para la producción agropecuaria.
- ↳ Establecer **programas de capacitación** para **profesionales y responsables de instituciones que vayan a ser acreditados** para realizar funciones oficiales. Incluye la preparación de manuales detallados para la ejecución de esas funciones.
- ↳ Desarrollar mecanismos de enlace con las **instituciones de enseñanza superior** de medicina veterinaria, de ingeniería agronómica y otras relacionadas, así como con **instituciones de enseñanza tecnológica** agropecuaria para que se incluyan en sus planes de estudios, las materias necesarias para apoyar las acciones de sanidad agropecuaria y de inocuidad de los alimentos.
- ↳ Establecer mecanismos de coordinación con las **instituciones de investigación agropecuaria** oficiales, de universidades y privadas para el desarrollo de proyectos para la investigación de asuntos prioritarios para el país en materia sanidad agropecuaria y de inocuidad de los alimentos.
- ↳ **Representación** oficial en los **foros internacionales** (OIE, IPPC, Codex), y en el seno de los Acuerdos Bilaterales y Multilaterales donde se discuten medidas sanitarias y fitosanitarias de importación y exportación.

LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA NACIONAL MODERNO

La **estrategia** para la **reestructuración o reingeniería** de un servicio oficial nacional de salud animal, sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos, para transformarlo en un **sistema nacional moderno**, puede variar de acuerdo con las **condiciones propias de cada país**.

No obstante, existen **líneas de acción estratégicas** que pueden aplicarse tanto en un **país pequeño**, como en un **país grande** con mayor nivel de desarrollo.

Entre estas líneas de acción estratégica se encuentran las siguientes:

- ↳ La **definición** de las **funciones** que pueden ser **delegadas** por los Ministerios de Agricultura para ser ejecutados por los productores, agroempresarios, profesionales, universidades, laboratorios privados, servicios estatales, departamentales, provinciales o municipales y otras instituciones, **conservando** aquellas **funciones** que son **responsabilidad indelegable** de esos ministerios.
- ↳ **Concentración** de las **funciones inherentes** a los Ministerios de Agricultura en salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos, en una **estructura central eficiente, operativa, flexible y sostenible**, con personal profesional y técnico de alto nivel remunerado adecuadamente para lograr su estabilidad. Dentro de esta estructura central, debe otorgarse gran importancia a la **función de auditar** la ejecución de las funciones que han sido delegadas a otras personas físicas y jurídicas. De acuerdo con la legislación nacional de cada país, se puede procurar la **descentralización administrativa** de estas

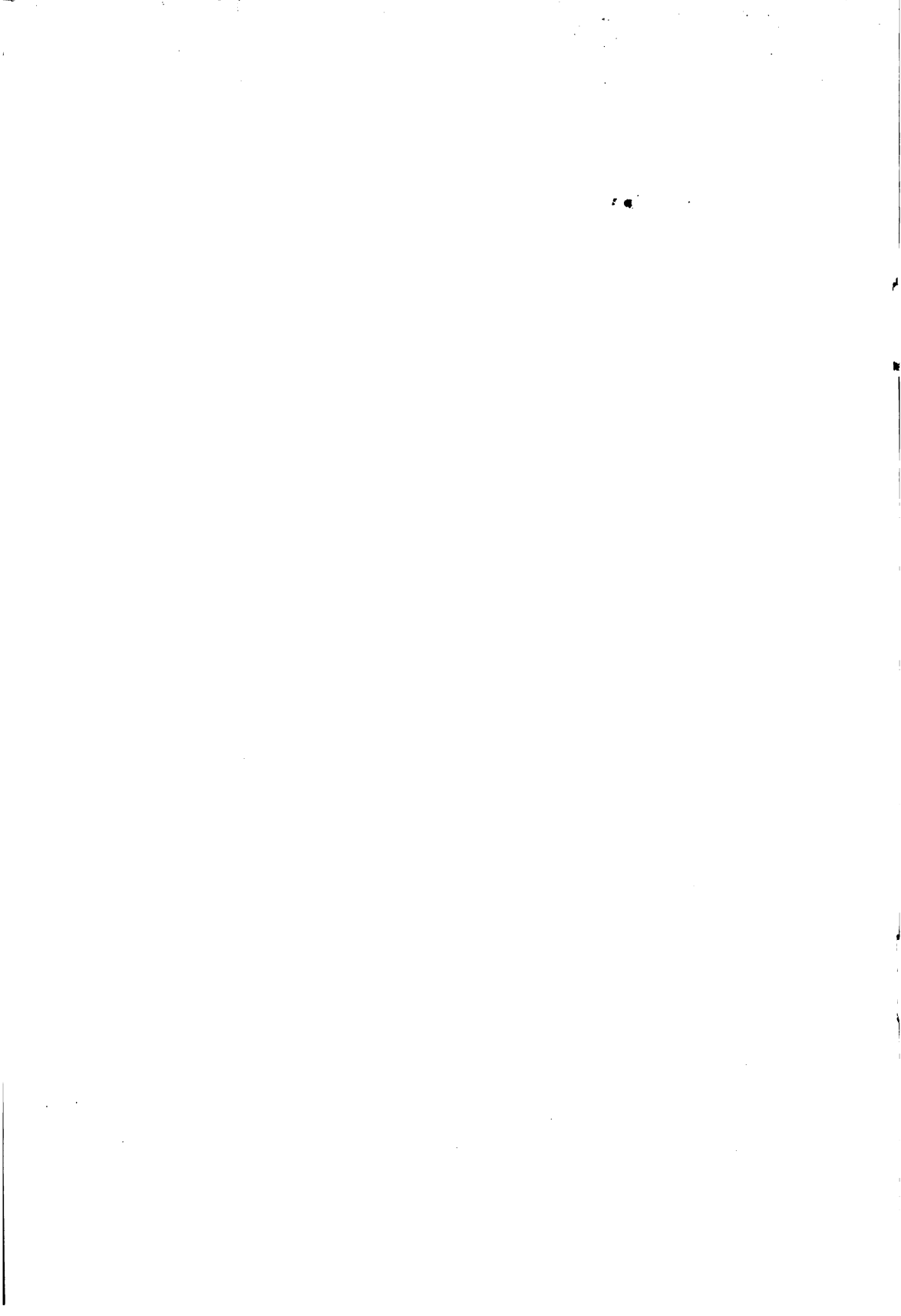
unidades, de la estructura del Ministerio de Agricultura, sin que pierda éste la línea de autoridad.

- ↳ **Utilización** de la capacidad de **instituciones nacionales** como los Ministerios de Salud, de Medio Ambiente y otras, según se requiera; así como de **universidades e instituciones de otros países** a través de alianzas o convenios de cooperación, a fin de potenciar el uso de la capacidad instalada a nivel de una región o fuera de la región.
- ↳ Establecimiento de **consejos consultivos nacionales** en salud animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos según se requiera, con la participación de representantes de los sectores que integran el **sistema nacional**, para la **asesoría y discusión** sobre la preparación de nuevas **normas** o revisión de las existentes, sobre la **planificación y evaluación** de los programas sanitarios y fitosanitarios y sobre aquellos **asuntos prioritarios** en esos campos a nivel nacional o regional.
- ↳ Establecimiento de **comités estatales, departamentales, provinciales o municipales** con la participación de las organizaciones y asociaciones de **productores y empresarios agropecuarios**, así como de los gobiernos locales para el **financiamiento y ejecución** de los programas sanitarios y fitosanitarios prioritarios en cada zona.
- ↳ Establecimiento de programas de **acreditación** de **médicos veterinarios, ingenieros agrónomos** y otros **profesionales privados**, así como de **laboratorios privados** y de **universidades**, de diagnóstico, de análisis microbiológico y de residuos en productos agropecuarios y de control de calidad de insumos para la producción agropecuaria, para que ejecuten **verificaciones** y

certificaciones delegadas por los Ministerios de Agricultura, las cuales deben ser auditadas por éstos.

- ↳ Establecimiento de **mecanismos** para el **auto-financiamiento** de la operación de los servicios oficiales de salud animal, sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos, que permanecerán como indelegables a cargo de los Ministerios de Agricultura o de la unidad descentralizada establecida para el efecto.
- ↳ Instrumentación de un **mecanismo de control de la calidad** de todas las acciones que se ejecutan, con procedimientos, instructivos y registros que permitan auditar todos los procesos que se realicen.

Esta edición se terminó de imprimir
en la Imprenta del IICA
en Coronado, San José, Costa Rica,
en el mes de enero de 1999,
con un tiraje de 500 ejemplares.



FECHA DE DEVOLUCION

28 MAYO 1999

06 AGO. 1999

IICA Q03 1 Ed. esp.

Autor Modelo para un Sistema Nacional de Sanidad Agropecuaria y de
Título Inocuidad de los Alimentos Modernos

Fecha Devolución

Nombre del solicitante

28 MAYO 1999

E. de la

06 AGO. 1999

E. Au

